


 Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**
**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**
**ANUNCIO**
**APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AUMENTO DE LOS COSTES FINANCIEROS DE AS OPERACIONES DE CRÉDITO POR LA EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS OFICIALES DE REFERENCIA**

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 15822/2023 de suplemento de crédito (OPR/7/2023/A) para financiar el AUMENTO DE LOS COSTES FINANCIEROS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO por la evolución de los tipos de interés oficiales de referencia, financiados con la dotación al FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2023, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente suplemento de créditos en la sección correspondiente al portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 259, de 9 de noviembre de 2023, por plazo de quince días hábiles (del 10 al 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
3	GASTOS FINANCIEROS	48.514,12
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		48.514,12

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	48.514,12
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		48.514,12

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**Documento firmado electrónicamente**


 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)  
 El secretario general  
 Fecha Firma: 04/11/2023  
 HASH: eaece26b4394c734278ba5a56c349a3f

